



Bogotá, 31 de enero de 2022

Estimados

Docentes.

Areandina reinicia sus **actividades académicas presenciales al 100%** en atención a la directriz de los Ministerios de Educación, Salud y Protección Social, soportadas por el avance del Plan Nacional de Vacunación.

A continuación, compartimos los lineamientos bajo los cuales Areandina operará sus actividades académicas y administrativas a partir del **1 de febrero del 2022**.

Medidas de Bioseguridad

1. Si bien, la vacuna contra el COVID-19 no es obligatoria para el regreso a clases, de acuerdo con la OMS es el mecanismo más efectivo para prevenir el contagio y la gravedad de los síntomas. Por eso, los invitamos a iniciar, completar o reforzar su esquema de vacunación y actualizar la información en el siguiente enlace: <https://forms.gle/2cWVEGpNcSZRquBx8>
2. En caso de presentar síntomas asociados a cuadro gripal, abstenerse de asistir a cualquier actividad presencial e informar a su jefe inmediato.
3. Las siguientes son las disposiciones del Ministerio de Salud frente al aislamiento obligatorio y toma de pruebas:

3.1 Docentes sintomáticos: guardar aislamiento obligatorio de 7 días y reportarlo a su jefe inmediato y Seguridad y Salud en el Trabajo con el soporte respectivo (certificado médico o prueba realizada).

3.2 Docentes en práctica en el sector salud: guardar aislamiento obligatorio de 7 días si han tenido contacto con un caso sospechoso o COVID positivo, tengan o no tengan síntomas. A estas personas sí se les está realizando prueba. Se debe remitir al jefe inmediato y Seguridad y Salud en el Trabajo con el soporte respectivo (certificado médico o prueba realizada).

3.3 Docentes asintomáticos o con contacto estrecho con persona sospechosa o confirmada positiva para COVID: si tienen esquema de vacunación completo no deben guardar aislamiento, pueden asistir a sus clases

y actividades presenciales. Por el contrario, si no tienen su esquema de vacunación completo deben guardar 7 días de aislamiento obligatorio a partir del inicio de los síntomas o del contacto con el caso sospechoso o confirmado e informar a su jefe inmediato y seguridad y salud en el trabajo.

4. Una vez se cumplan los 7 días de aislamiento contados desde el primer día de inicio de los síntomas (independientemente del resultado de la prueba), se podrán retomar las actividades presenciales.

5. Para el ingreso a la Institución no se exigirá carné de vacunación. Para acceder a los servicios de Bienestar Universitario, auditorios y a las actividades que puedan considerarse de carácter masivo, sí se debe presentar la actualización del estatus de vacunación en la APP y la evidencia del esquema completo de vacunación.

6. Quienes acompañan el desarrollo de prácticas extramurales, deberán atender las medidas de bioseguridad establecidas en el sitio de práctica.

7. Los docentes aislados por COVID, que no cuenten con incapacidad emitida por su respectiva EPS deberán realizar sus clases mediante la figura de trabajo en casa y de igual forma coordinar con su jefe directo las actividades que tengan asignadas. Los programas académicos a su vez coordinarán internamente la gestión que corresponda para garantizar el servicio a los estudiantes. En todos los casos el ausentismo de los docentes deberá ser gestionado de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo.

Actividades Académicas

El proceso formativo se desarrollará bajo los principios del Modelo de Aprendizaje Aumentado, con las siguientes condiciones:

8. Las clases teóricas deberán ser grabadas por el docente, las cuales quedarán alojadas en la plataforma para la respectiva consulta por parte de los estudiantes por un máximo de 30 días.

9. Las actividades académicas deberán caracterizarse por la diversidad metodológica y didáctica, a la luz de la innovación educativa, con miras a fomentar el aprendizaje permanente y significativo de todos los estudiantes. Por ello, se deberá promover el compromiso y responsabilidad de parte de los estudiantes a partir de los acuerdos pedagógicos que se realicen al inicio de la asignatura.

10. El proceso evaluativo se desarrollará bajo la perspectiva de la evaluación formativa, conforme al Acuerdo 52 del 30 de noviembre de 2021, lo cual implica la realización de acciones diagnósticas, de valoración y seguimiento continuo durante la asignatura y de balance de los aprendizajes logrados, todo ello en el marco de las definiciones curriculares del programa. La planilla de seguimiento a la evaluación formativa del Modelo de Aprendizaje Aumentado, se encuentra en el siguiente enlace: <https://sway.office.com/cNCRpb2Rvv9Vz4sw?ref=Link>.

11. Se deben aprovechar los espacios académicos institucionales –talleres, biblioteca, ágora, ludoteca, auditorios, entre otros- que enriquezcan el proceso académico en curso. Para su uso deberán considerarse las normas de bioseguridad y, en caso de requerirse, deberán seguirse los esquemas de agendamiento previstos.

12. Se debe hacer uso de los recursos tecnológicos existentes con el propósito de fortalecer el ejercicio pedagógico previsto. En caso de requerirse, unidades institucionales como el CREA, Operaciones Virtuales y la Biblioteca, estarán a disposición de consulta permanente y en sesiones de asesoría agendadas especialmente para los docentes, además de los manuales y tutorías disponibles.

13. Los recursos diseñados como apoyo al desarrollo de la acción académica, entre los que se cuentan el Protocolo de Buenas Prácticas, los Diarios del Docente y el Estudiante y el Seguimiento al Plan de Estudio por Asignatura, este último para uso del estudiante, se encuentran alojados en el sitio del Modelo de Aprendizaje Aumentado.

14. Se encuentran a disposición de consulta y uso en el sitio del Modelo de Aprendizaje Aumentado, recursos diseñados como apoyo al desarrollo de la acción académica, entre los que se cuentan el Protocolo de buenas prácticas, los diarios de docente y estudiante y el seguimiento al plan de estudio por asignatura, este último para el estudiante.

Finalmente, en el marco de nuestro Sello Transformador Areandino queremos recordarles la obligatoriedad del cumplimiento de los protocolos de bioseguridad como lo son el uso correcto y permanente del tapabocas, lavado frecuente de manos y ventilación de espacios interiores. Les deseamos un semestre lleno de experiencias positivas y aprendizajes significativos para nuestros estudiantes, que aporten hacia el desarrollo de nuestro Enfoque Académico.

iEn Areandina tu bienestar y felicidad son nuestra prioridad!

Cordialmente,

José Leonardo Valencia Molano

Rector nacional de Areandina

